



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL AVANCE DIGITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRECISAN SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE DISTINTIVOS DE LLAMADA DE RADIOAFICIONADO CON SUFIIJO DE UNA LETRA, ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCION DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL AVANCE DIGITAL, DE 12 DE JULIO DE 2019.**

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 12 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, por la que se establece el procedimiento administrativo y se fija el plazo para la presentación de solicitudes para la asignación de distintivos de llamada de radioaficionado con sufijo de una letra, una vez examinadas las solicitudes presentadas y la documentación adicional, resuelvo:

**Primero.**

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de solicitantes admitidos, excluidos y de los que precisan subsanación de su solicitud, que figuran en anexo a la presente resolución.

**Segundo.**

Los solicitantes excluidos u omitidos, así como los que precisan subsanación de su solicitud, dispondrán de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Empresa, para aportar los documentos que en cada caso proceda a través del enlace <https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=147> epígrafe *Subsanación de la solicitud*, de la sede electrónica del Ministerio de Economía y Empresa.

Los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos encontrados, o no aleguen la exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de asignación de distintivos con sufijo de una letra, previa resolución del Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Madrid, 28 de noviembre de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Roberto Sánchez Sánchez



## ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRECISAN SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE DISTINTIVOS DE LLAMADA DE RADIOAFICIONADO CON SUFIJO DE UNA LETRA, ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCION, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL AVANCE DIGITAL, DE 12 DE JULIO DE 2019.

1.- Relación provisional de solicitantes admitidos ordenados por distrito y por número de DNI, de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5
01617114F	13294235M	35009040G	00667459E	13906568D
03445813E	15692777S	35082328Z	01117629J	18928644N
06575850N	16303952B	37667554V	02068580Y	18954487A
07863942N	18032571L	37673441Q	02262004T	19094921E
09307268L	25152181W	37739226K	02645401X	21367805T
09317792D	25458875Z	38053800R	03830526Z	21415260Y
09796634Z	72486493S	39169534M	05280426V	21497310S
10089677Z	25182062Y (*)	39350529J	06558283V	21628999Y
10777224E		39636265C	08773432J	21649637J
10843828H		39742794J	09169770S	21663126R
10889154B		39861752S	25135945G	22123776F
11063779C		39862734P	27441954X	22129309C
11422408X		39867705B	50702257E	22476551P
11430677E		40285166E	51443424Z	22522982W
12211676X		40433689B	52343185S	24329062F
12724494C		40869029F	52346127J	24341794C
13299435F		43399246V	52386030B	25375512A
13469129F		43418036Q	52536277E	27448224R
13705335A		46664590M	80076367G	28989544E
16796073R		47173790P		29037992D
30650334M		77102967K		29183746N
32654016L		78066566N (*)		4377333Y
33268306W				44375563F
33861332L				44758946A
35448954C				44759993S
36026848Q				44761609K
53533637X				52640361P
53535264G				52688372H
71939811C				52714393A
72116084K				52743165W
76486111W				52811499A
X0003023X				73375993J
				73938322S
				73986547D
				74169180E
				74184036C
				74324091M
				X1358048J
				X3112830X



DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 9
01113070P	24755912T	00257426X	45075886A
41499618M	25061306T	05191579L	
42943497J	25269046G	05221321E	
42966238F	25594494W	41994827R	
43102371A	26018411Y	42056193A	
78200038S	26201131Z	42162351Q	
	27215074W	42171732J	
	27258035E	42807426X	
	27288883G	42906740X	
	27514001K	43278927B	
	28356280V	43784930Z	
	28507244D	78416103H	
	28589419M		
	28863369W		
	28874649N		
	29740486Z		
	29801668Q		
	30407470K		
	30516730P		
	30773308K		
	38774002G		
	44354216G		
	44365767D		
	45065367H		
	45070780A		
	46686771Z (*)		
	52301053L		
	52325234-G		

(\*) Ver relación provisional de solicitudes que precisan subsanación (apartado número 3 del presente anexo).

**2.- Relación provisional de solicitantes excluidos ordenados por distrito y por número de DNI, de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.**

DISTRITO 1	Motivo de exclusión
72046544X	Autorización de radioaficionado en vigor con menos de 5 años.
DISTRITO 3	Motivo de exclusión
40304332Y	Renuncia a la solicitud
G60130291	Entidad jurídica no admisible en el procedimiento, destinado exclusivamente a personas físicas.



**3.- Relación provisional de solicitantes que precisan subsanación de su solicitud, ordenados por distrito y por número de DNI, de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.**

<b>DISTRITO 1</b>	<b>Objeto de subsanación</b>
13915935S	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar un año).
<b>DISTRITO 2</b>	<b>Objeto de subsanación</b>
16273938N	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar cuatro años).
44637848T	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar cinco años).
25182062Y	Anexo preferencia de distintivo (opcional).
<b>DISTRITO 4</b>	<b>Objeto de subsanación</b>
07808365A	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar seis años).
08765935Z	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar un año).
<b>DISTRITO 3</b>	<b>Objeto de subsanación</b>
78066566N	Anexo preferencia de distintivo (opcional).
<b>DISTRITO 5</b>	<b>Objeto de subsanación</b>
21642737-J	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar cuatro años).
22122210M	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar un año).
27465702E	La documentación aportada no es legible.
77713226K	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar un año).
Y1145780A	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar tres años).
<b>DISTRITO 7</b>	<b>Objeto de subsanación</b>
21615922Q	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar quince años).
23802109F	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar un año) y anexo preferencia de distintivo (opcional).
33360209C	La documentación aportada no se ajusta a los criterios de acreditación de la práctica de la radioafición internacional.
44208206K	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar seis años).
52588199X	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar dos años).
75222116H	La documentación aportada no se ajusta a los criterios de acreditación de la práctica de la radioafición internacional.
46686771Z	Anexo preferencia de distintivo (opcional).
<b>DISTRITO 8</b>	<b>Objeto de subsanación</b>
42046033D	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar quince años).
43603616D	Acreditación de la práctica de la radioafición internacional (falta acreditar siete años).